

ACTA 6

Resolución 38/2022

VISTO:

1. Que el Municipio recibió por parte de la Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, \$ 15.797, por concepto de partida extra presupuestal, por haberse cumplido con la ejecución del 100% del Compromiso de Gestión asumido en el año 2021.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho monto será destinado a Funcionamiento del Municipio.
- 2) Que se ejecutará y rendirá el Fondo Extra presupuestal según lo informado, por la Gerencia de Área Contaduría, actuación N° 21, del expediente 2021-81-1160-00015.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Notificarse** de la recepción de \$ 15.797, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por concepto de partida extra presupuestal (por haber cumplido con la ejecución del 100% del Compromiso de Gestión asumido en el año 2021).
- 2) **Aprobar** la compra de un compresor a la empresa SANTA LUCIA REPUESTOS, R.U.T. 020087780016, por un total de \$15.797 (que se abonaran con el 100% de la partida extra presupuestal antes detallada)
- 3) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
Gobierno de
Canelones



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
Municipio de Aguas Corrientes



ROSSANA QUIÑONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
